MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1522

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL LLAMADO MOPC Nº 10/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS DE COBRO DE PEAJE", CON ID Nº 297.411, A FAVOR DE LA EMPRESA HARD AND SOFT S.A. RUC Nº 80017149-7.

Asunción, 15 **de setiembre de 2015**

VISTO: La nota UOC Nº 4502/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del **LLAMADO MOPC Nº 10/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS DE COBRO DE PEAJE", CON ID Nº 297.411, A FAVOR DE LA EMPRESA HARD AND SOFT S.A. RUC Nº 80017149-7**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el 7 de agosto de 2015.

Que la modalidad de la presente licitación es "Contratación por Vía Excepción".

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 07 de setiembre de 2015, que recomienda la Adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC Nº 297.411/2015.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1522

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL LLAMADO MOPC Nº 10/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS DE COBRO DE PEAJE", CON ID Nº 297.411, A FAVOR DE LA EMPRESA HARD AND SOFT S.A. RUC Nº 80017149-7.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el **Llamado MOPC Nº 10/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS DE COBRO DE PEAJE", CON ID Nº 297.411,** conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA REGISTRADORA

Nº	EMPRESA	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
1	HARD AND SOFT S.A. RUC Nº 80017149-7	Gs. 24.500.000 (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil)	Gs. 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones)

LOTE Nº 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA REGISTRADORA

Nº	EMPRESA	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
1	HARD AND SOFT S.A. RUC Nº 80017149-7	Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil)	Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones)

Art. 2º.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO CABRERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.